

<b>UNIDAD DE COMPETENCIA</b>	<b>Realizar el transporte con medios continuos</b>
<b>Nivel</b>	2
<b>Código</b>	UC0862_2

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP 1: Preparar los equipos de protección individual y colectiva, herramientas y materiales necesarios para realizar con eficacia y seguridad el transporte con medios continuos, de acuerdo con las instrucciones de trabajo y la normativa vigente de seguridad.
- CR 1.1 La información técnica (instrucciones de trabajo orales o escritas, planos o croquis, manuales de operación y de mantenimiento de equipos) se interpreta, detectando omisiones y errores en la información necesaria para la completa definición de los trabajos.
- CR 1.2 Los equipos de protección individual específicos a utilizar en la operación de transporte con medios continuos se disponen en perfecto estado, realizando su puesta a punto, uso y mantenimiento según lo establecido en los manuales del fabricante, solicitando al responsable inmediato aquellos equipos que faltan o cuyo estado de funcionamiento no sea el adecuado.
- CR 1.3 Los equipos de protección colectiva específicos a utilizar en las operaciones de transporte continuo (señales, lucha contra incendios y otros) son los adecuados, se disponen en perfecto estado, solicitando al responsable inmediato aquellos equipos que faltan o cuyo estado de funcionamiento no sea el adecuado.
- CR 1.4 El funcionamiento correcto de los dispositivos de seguridad y sistema de parada de emergencia, así como el aviso de prearranque, se comprueba que funcionan correctamente.
- CR 1.5 Las herramientas, útiles y consumibles necesarios se preparan y quedan dispuestos para su uso.
- RP 2: Realizar el transporte con cintas transportadoras, conforme a los procedimientos establecidos, controlando su funcionamiento y corrigiendo anomalías mediante la realización de las operaciones de mantenimiento adecuadas, para evitar que se produzcan accidentes o daños a las instalaciones.
- CR 2.1 Se comprueba que no existan acumulaciones de material que impidan o estorben el buen funcionamiento de los elementos móviles o de limpieza, antes de poner en marcha la cinta.
- CR 2.2 El buen funcionamiento de las guías rascadores, y la tensión de la banda, así como el estado de los empalmes se controlan con la periodicidad y procedimientos establecidos, anotando las anomalías observadas.
- CR 2.3 Los rodillos y estaciones autocentradoras se supervisan, comprobando que puedan girar libremente.
- CR 2.4 La descarga del material se realiza de un modo regular y continuado:
- Controlando que el material no desciende en la tolva por debajo de un límite determinado.
  - Eliminando atascos.
  - Eliminando objetos extraños.
- CR 2.5 Se observan las anomalías que puedan afectar a la seguridad según la normativa específica, corrigiendo las que sean de su competencia y comunicando el resto al responsable inmediato, en entornos de trabajo con riesgos específicos (minas subterráneas, atmósferas explosivas o corrosivas).
- CR 2.6 El mantenimiento de primer nivel se realiza siguiendo las instrucciones de manual del fabricante, y se colabora con el personal de mantenimiento en el mantenimiento de segundo nivel y en montaje, alargamiento y acortamiento de las cintas.
- CR 2.7 El transporte de personal en las cintas se realiza con arreglo a las disposiciones de seguridad establecidas.
- CR 2.8 La parada del circuito de bandas se realiza según la secuencia y procedimientos establecidos.
- CR 2.9 Se optimiza el rendimiento de los equipos de transporte, identificando las posibles causas de demoras, desperfectos o averías en los equipos durante las labores de producción.
- CR 2.10 Los partes de trabajo se cumplimentan según el modelo y procedimiento establecido
- RP 3: Realizar la retirada del material con transportadores blindados siguiendo los procedimientos establecidos, controlando su funcionamiento y el material transportado, corrigiendo anomalías mediante la realización de las operaciones de mantenimiento adecuadas, para evitar que se produzcan accidentes o daños a las instalaciones.
- CR 3.1 El transportador blindado se monta, desmonta, alarga o acorta siguiendo los procesos establecidos.
- CR 3.2 La tensión de la cadena se realiza mediante los tensores de cabeza y cola.
- CR 3.3 Se monta, se desmonta y se realiza la conservación de las chapas de realce, conforme a los procedimientos establecidos.
- CR 3.4 La alimentación del transportador se controla, rompiendo y retirando los bloques gruesos, y evitando vertido del material fuera de las canales.
- CR 3.5 El ripado del transportador se realiza con los equipos auxiliares adecuados y siguiendo los procedimientos establecidos.

CR 3.6 El transportador se desmonta siguiendo el orden y proceso establecido, dejándolo preparado para su transporte.

CR 3.7 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel se realizan siguiendo las instrucciones del manual del fabricante y se colabora con el personal de mantenimiento en las operaciones de mantenimiento de segundo nivel.

CR 3.8 El transporte de equipos y materiales se realiza siguiendo las instrucciones establecidas, avisando al personal próximo al transportador.

CR 3.9 Se optimiza el rendimiento de los equipos de transporte, identificando las posibles causas de retrasos o averías en los equipos, durante las labores de producción.

CR 3.10 Los partes de trabajo se cumplimentan según el modelo y procedimientos establecidos.

## **Contexto profesional**

### **Medios de producción**

Cintas transportadoras. Transportadores blindados. Equipos auxiliares, herramientas, útiles, materiales y accesorios. Equipos de protección individual, equipos de protección colectiva: sistemas de parada de emergencia, lucha contra incendios, prearranque.

### **Productos y resultados**

Material y graneles transportados en las condiciones establecidas y formando parte del proceso productivo general. Personal transportado.

### **Información utilizada o generada**

Instrucciones de trabajo orales o escritas. Manuales de funcionamiento de equipos y máquinas. Instrucciones para la interpretación de los sistemas de información establecidos. Normas de prevención de riesgos laborales. Partes de trabajo y de incidencias.